

# TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SACTURP CIA. LTDA.

Dirección: Haití 217 Trinidad y Tobago - Telf. 032846623  
Ambato - Ecuador

---

Ambato, mayo 3 de 2006

Doctora  
Leonor Holguín  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su despacho.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar copia certificada de la escrituras de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" Cía. Ltda., a fin de que disponga su revisión, estudio y aprobación, puesto que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, se encuentra marginada en la escritura de constitución de la compañía y ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal, según se desprende de las razones sentadas en la referida escritura pública.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos y reiteramos a usted el sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

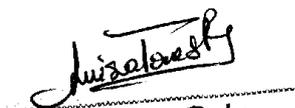
  
Eduardo G. Urbina  
PRESIDENTE



  
Manuel Pacheco Lima  
GERENTE

ADJ.- Lo indicado

15X

  
Luisa Torres Rodriguez  
Superintendencia de Compañías  
3 MAY 2006



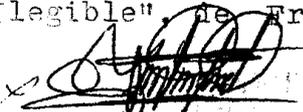
"En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes veinte y ocho de Marzo del año dos mil seis. Ante mi DOCTOR FRANKLIN ERNESTO VILLALVA ESPINOZA Notario octavo de este cantón. COMPARECEN: por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores JHON

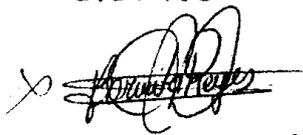
MARCOS BEDOYA CHERREZ Y CARMITA BEATRIZ REYES MIRANDA, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180171516-8 Y 180209098-3; y, por otra parte como CESIONARIO el señor FREDY ISIDRO BUENANO ALTAMIRANO, casado portador de la cédula de ciudadanía número 1802699128-5. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "SACTURP" CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ Y CARMITA BEATRIZ REYES MIRANDA, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180171516-8 y 180209098-3; y, por otra parte como CESIONARIO el señor FREDY ISIDRO BUENANO ALTAMIRANO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180269128-5. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los

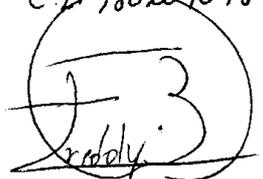
CEDENTES. cónyuges señores JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ Y CARMITA BEATRIZ REYES MIRANDA, son titulares de DOS PARTICIPACIONES por el valor de cuatro centavos (\$00.04Usd) de dolar cada participación del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transportes Estudiantil "SACTURP" CIA. LTDA, constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato. Participaciones adquiridas por los Cedentes mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garces, Notario Séptimo del cantón Ambato de fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres "273" de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, debidamente sentada razón al margen de la escritura publica de la Resolución de la Superintendencia de Compañías bajo el número 98-5.1.1.088 de fecha veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, los cónyuges señores JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ Y CARMITA BEATRIZ REYES MIRANDA, y, con la respectiva Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Estudiantil "SACTURP" CIA. LTDA., de fecha catorce de Enero del dos mil seis, documento que por UNANIMIDAD, habilita la Tránsito de las dos participaciones que poseen en la mencionada Compañía, de un valor nominal de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$0,04) en favor del CESIONARIO señor FREDY ISIDRO BUENANO ALTAMIRANO, mismo que pasa a ser socio de la Compañía de Transportes Estudiantil "SACTURP" CIA. LTDA., con todos los deberes y obligaciones que disponen los estatutos de la Compañía. Por lo que por medio del presente instrumento público, transfieren al Cesionario el pleno dominio, posesión regular, accesiones, derechos y más pertenencias que sobre las Dos Participaciones en la mencionada Compañía tienen los Cedentes, facultando expresamente al nuevo socio haga inscribir la primera copia de la presente

escritura pública en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Por su parte la Cedente señora CARMITA BEATRIZ REYES MIRANDA, manifiesta que de libre voluntad, autoriza a su esposo el señor JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ, la trasferencia de las Dos Participaciones en la Compañía de Transportes Estudiantil "SACTURP" CIA. LTDA., en favor del CESIONARIO señor FREDY ISIDRO BUENAÑO ALTAMIRANO. QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y se ratifican en el contenido integro de la presente escritura, por estar conformes en todo su contenido. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasionarán el otorgamiento de la escritura, hasta su inscripción serán pagados por el CESIONARIO, señor FREDY ISIDRO BUENAÑO ALTAMIRANO. La cuantía es Indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. Firma Rosario Llerena Cajas. Abogado con matrícula número seiscientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Tungurahua". HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso, Leída que les fue por mi el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente aquellos se ratifican, aprueban y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe. f) "Ilegible", CC.- 180175516-3 f) "Ilegible", de Fredy Isidro Buenaño, CC.- 180269128-5



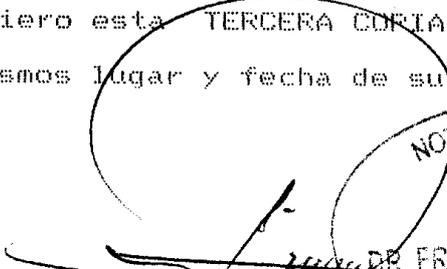
X   
C.I. # 18017516-8

X   
C.I. 180209098-3.

  
180269128-5

f) "Carmita Reyes", CC.- 180209098-3; f) "El Notario Octavo Doctor Franklin Villalva Espinoza".

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
NOTARIA OCTAVA  
FRANKLIN VILLALVA  
DR. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA  
AMBATO  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON AMBATO

**RAZON:** Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transportes Estudiantil "BAOTURP" Cia. Ltda., celebrada el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Cesión de Participaciones que antg. cede.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de marzo del año dos mil año.-

  
Dr. Rodrigo Durango Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montaño 547 - junto al Heraldo  
Telf: 825790 - AMBATO



**CERTIFICO:** Que al margen de la inscripción N° 273 de Agosto 04 de 1.998, de Registro Mercantil.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Marzo 30 del 2.006.-

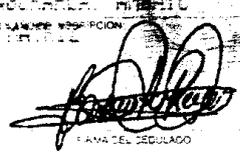
  
Dr. HERNÁN PALACIO PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180209098-3  
 REYES MIRANDA CARMITA BEATRIZ  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 29 NOVIEMBRE 1966  
 FECHA DE NACIMIENTO 0162 05052 F  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 FECHA DE CADUCIDAD 1966

ANATEL ECUADOR




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313242  
 CASADO JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 DESAR ABELARDO REYES  
 CARMEN PIEDAD MIRANDA  
 AMBATO 15/09/2004  
 FECHA DE CADUCIDAD 15/07/2015  
 REN 0190864  
 Tng



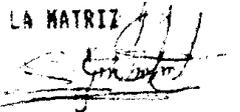

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0014 NUMERO 1802090983 CEDULA  
 REYES MIRANDA CARMITA BEATRIZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BANOS CANTON  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 180171514-8  
 BEDOYA CHERREZ JHON MARCOS  
 29 NOVIEMBRE 1.965  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 05 247 0368  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 65




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314244  
 CASADO CARMITA BEATRIZ REYES MIRANDA  
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION  
 JOSE BEDOYA  
 ZOILA CHERREZ  
 AMBATO 13-09-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1120103




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

07 - 0004 NUMERO 1801715168 CEDULA  
 BEDOYA CHERREZ JHON MARCOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 AMBATO CANTON  
 LA MERCED PARROQUIA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION



CECULA DE CIUDADANIA No 180209098-3

REYES MIRANDA CARMITA BEATRIZ

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 20 NOVIEMBRE 1966

SEXO F

IDENTIFICACION NACIONAL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 1966

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CECULADO



CIUDADANIA 180171514-8

BEDDOYA CHERREZ JHON MARCOS

20 NOVIEMBRE 1.965

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

05 247 0368

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 65

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO PAOLA FERNANDA MONTERO BUENANO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.  
 VICTOR ISIDRO BUENANO  
 EL SA AZUCENA ALTAMIRANO  
 MAYO 21/02/2003  
 21/02/2015  
 FORMA No. REN 0075759  
 Trg  
  
 FALGAR OBRERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEBULA DE CIUDADANIA No. 180269128-5  
 BUENANO ALTAMIRANO FREDY ISIDRO  
 TUNGURAHUA/AMATO/PICAYHUA  
 04 MAYO 1977  
 REG. CIVIL 001 0153 00153 M  
 TUNGURAHUA/AMATO  
 PICAYHUA 1977  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

# “SACTURP” CIA. LTDA

Dirección: Av. De las Américas y El Salvador  
Ambato - Ecuador

Teléfonos: 2 829261 – 2 823541

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL “SACTURP” CÍA. LTDA.

SÁBADO 14 DE ENERO DE 2006

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los catorce días del mes de enero del dos mil seis, a las 16H00, en su domicilio principal ubicado en la Av. De las Américas y El Salvador, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios bajo la Presidencia del señor Eduardo Gonzalo Urbina, los socios, señores: 1) Llerena Freire Julio Guillermo, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 2) Andrade Cesar Alfonso de dos participaciones de cuatro centavos de dólar; 3) Barona Domínguez Marcelo Enrique de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 4) Bedoya Cherrez Jhon Marcos, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 5) Castro Núñez Julio Hernán de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 6) Rojano Quintuña Herminia propietaria de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 7) Jácome Gutiérrez Jorge Ernesto de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno; 8) López Rodríguez Luis Gonzalo de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno; 9) Pacheco Lima Manuel Virgilio de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno; 10) Portero Lozada Benito Matías, propietario de cuatro mil ciento setenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 11) Salazar Rodríguez Jorge Washington de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno; 12) Urbina Eduardo Gonzalo. Propietario de cinco mil ochocientos catorce participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno; 13) Villacís Quishpe Carlos Artemio, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno; y, 14) Yáñez Quinatoa José Alberto, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno: encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía: interviene como Secretario de la Junta, el señor Jorge W Salazar R., en su calidad de Gerente de la Compañía, quien ha constatado el quorum presente. El señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios por lo que solicita a Secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del Orden del Día, los mismos que son: 1) Autorización para la transferencia de dos participaciones de propiedad del señor John Marco Bedoya Cherrez a favor del señor Freddy Isidro Buenaño Altamirano; y, 2) Lectura y aprobación del acta. Una vez aprobado el Orden del Día, el señor Presidente de la Compañía empieza a tratar el primer punto del orden el día: **AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE DOS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JHON MARCO BEDOYA CHERREZ.** El socio Jhon Marco Bedoya Cherrez, señala que es su deseo retirarse de la compañía a la que ha pertenecido. El señor Gerente de la Compañía eleva esta opinión a moción y a consideración de la Junta, la misma que resuelve: **Por unanimidad de votos de los señores socios, con diez mil participaciones a favor, es decir el 100% del capital social de la compañía, la Junta resuelve autorizar la trasferencia de las DOS (2) participaciones de cuatro centavos cada una, que tiene el socio señor Jhon Marco Bedoya Cherrez, con Cédula de Identidad No. 1801715168, en favor del señor Freddy Isidro Buenaño Altamirano, con Cedula de Identidad No. 1802691285, toda vez que ningún otro socio desea adquirir dichas participaciones. Por lo tanto y de conformidad con lo dispuesto por la ley: y, al existir el consentimiento**



